

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición del capital accionario de CORABASTOS, determina que el 52.08% pertenece al sector privado y el 47.92% restante, corresponde al sector público; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a sus actos y contratos es el derecho privado.

Que en los Estatutos Sociales de CORABASTOS, artículo cincuenta y cuatro sobre el revisor fiscal, se estableció:

“ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL. - LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.” (...)

Que por conexidad se debe traer a colación el artículo treinta y siete de los Estatutos Sociales, que establece que CORABASTOS tendrá una Junta Directiva integrada por siete (7) miembros principales, nombrados para periodos de dos (2) años.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva convocar y contratar los servicios profesionales de revisoría fiscal para CORABASTOS hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) INCLUIDO IVA, durante el término de dos (2) años comprendidos desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022, con la persona natural o jurídica elegida por la Asamblea General de Accionistas, comprometiendo recursos de las vigencias presupuestales 2020, 2021 y 2022, autorización que le fue otorgada el 26 de febrero de 2020 mediante Acuerdo.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 26 de febrero de 2020 elaborado por el Subgerente Administrativo y Financiero, se describió y justificó la necesidad de iniciar el proceso de selección tendiente a convocar y contratar los servicios mencionados, al igual que se establecieron los requisitos mínimos a cumplir por los proponentes interesados.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Administrativo y Financiero, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

para el proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2020, 2021 y 2022, distribuidos así:

Vigencia 2020: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00) incluido IVA.

Vigencia 2021: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000.00) incluido IVA.

Vigencia 2022: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) incluido IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de duración del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección será de **DOS (2) AÑOS** comprendidos desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial del proceso se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado Manual, en consecuencia, el proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, desde la convocatoria hasta la verificación final de las propuestas, pues conforme al artículo cincuenta y cuatro de los Estatutos Sociales la elección del contratista dependerá de la decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Que en virtud de lo anterior, mediante Directiva de Gerencia Nro. 025 del 26 de febrero de 2020, se dio apertura a la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020.

Que el 26 de febrero de 2020 en la página web de CORABASTOS se publicó el aviso de la Convocatoria y la Directiva de Apertura del proceso de selección.

Que el 27 de febrero de 2020, en el Diario La República se publicó el aviso de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020.

Que el 28 de febrero de 2020 en la página web de CORABASTOS se publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020.

Que a partir de las 10:00 am del 2 de marzo de 2020 en la Subgerencia Administrativa y Financiera, se desarrolló audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020, diligencia en la cual estuvieron presentes los representantes de las firmas Gonzalo Millán y Asociados S.A. y Mazars Colombia.

Que durante la audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020, se recibieron observaciones de parte de Mazars Colombia, las cuales en su mayoría fueron resueltas por el Comité Evaluador y de otras se les solicitó la presentación por escrito para estudio y respuesta integral por parte de dicho órgano.

Que antes de las 5:00 pm del 3 de marzo de 2020 se recibieron vía correo electrónico observaciones al pliego de condiciones, de parte de Crow Co S.A.S, Mazars Colombia S.A.S. y Mario Andres Marín Marín.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

Que pasadas las 5:00 pm del 3 marzo de 2020, de manera extemporánea al termino establecido en el cronograma del proceso, se recibieron correos electrónicos con observaciones de parte de Mazars Colombia S.A.S. y Kreston RM S.A.S.

Que una vez analizadas las observaciones presentadas de manera oportuna, el Comité Evaluador mediante acta del 4 de marzo de 2020 emite respuestas y recomienda al Gerente General modificar el pliego de condiciones de la convocatoria, y respecto de las observaciones extemporáneas el Comité Evaluador no las tuvo en cuenta por haberse allegado por fuera del término.

Que revisadas las respuestas, el Gerente General acoge las recomendaciones relacionadas con la modificación del pliego de condiciones, procediendo a expedir la Adenda Nro. 1 con la Directiva de Gerencia Nro. 029 del 4 de marzo de 2020.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso (5 de marzo de 2020 - 12:00 M), se recibieron manifestaciones de interés en participar de parte de las siguientes empresas:

| ITEM | FECHA Y MEDIO DE RADICACIÓN | EMPRESA | DOMICILIO |
|------|---|---|-----------|
| 1 | FISICO: - 02 - 03 - 2020 4:38 HORAS | CROWE CO S.A.S. | CALI |
| 2 | CORREO ELECTRÓNICO - 04 -03 - 2020 14:45 HORAS | BAKER TILLY COLOMBIA LTDA | BOGOTÁ |
| 3 | CORREO ELECTRÓNICO - 04 -03 - 2020 15:22 HORAS | MAZARS COLOMBIA S.A.S. | BOGOTÁ |
| 4 | CORREO ELECTRÓNICO - 04 -03 - 2020 17:34 HORAS | CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL Integrantes: - JAHV MCGREGOR S.A.S. - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. | BOGOTÁ |
| 5 | CORREO ELECTRÓNICO - 05 -03 - 2020 11:11 HORAS | NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S. | BOGOTÁ |
| 6 | CORREO ELECTRÓNICO - 05 -03 - 2020 11:39 HORAS | RUSSELL BEDFORD RBG | BOGOTÁ |
| 7 | CORREO ELECTRÓNICO - 05 -03 - 2020 11:45 HORAS | KRESTON RM S.A. | BOGOTÁ |
| 8 | CORREO ELECTRÓNICO - 05 -03 - 2020 11:55 HORAS | TS Y ASOCIADOS LTDA | BOGOTÁ |

Que siendo las 5:00 p.m. del día lunes nueve (9) de marzo de 2020, fecha y hora límite, establecida en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020, mediante acta se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

| N° | Empresa | Hora de Radicación | Original y Copias | | NÚMERO DE FÓLIOS | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | VALOR DE LA OFERTA |
|----|---|------------------------|-------------------|----|--|--|--|
| | | | SI | NO | | | |
| 1 | CROWE CO S.A.S. NIT. 830.000.818-9 | 09/03/2020 09:00 AM | X | | Folios: 414 C/U Tres (3) USB'S -Copia Magnética | Compañía Mundial de Seguros S.A. Nro. NB-100126460 del 05/03/2020 Valor Asegurado: \$36.000.000 Folio: 84 al 91 | \$345.000.000 INCLUIDO IVA Folio: 411 |
| 2. | NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 800.088.357-4 | 09/03/2020 04:20 PM | X | | Folios: 329 C/U Un (1) CD - Copia Magnética | Seguros del Estado S.A. Nro. 42-45-101043637 del 06/03/2020 Valor Asegurado: \$36.000.000 Folio: 20 al 23 | \$320.400.000 INCLUIDO IVA Folio: 310 |
| 3. | MAZARS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.055.030-9 | 09/03/2020 04:30 PM | X | | Folios: 378 C/U Un (1) CD - Copia Magnética | Seguros del Estado S.A. Nro. 11-45-101092569 del 06/03/2020 Valor Asegurado: \$36.000.000 Folio: 20 al 27 | \$291.599.999 INCLUIDO IVA Folio: 378 |

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

| | | | | | | | |
|----|---|------------------------|---|--|--|--|--|
| 4. | KRESTON RM S.A. O KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A. NIT. 800.059.311-2 | 09/03/2020 04:32 PM | X | | Folios: 309 C/U Un (1) CD - Copia Magnética. La propuesta viene foliada desde el número 002. | Seguros del Estado S.A. Nro. 12-45-101077165 del 03/03/2020 Valor Asegurado: \$36.000.000 Folio: 15 | \$340.800.000 INCLUIDO IVA Folio: 271 |
| 5. | CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL Integrantes: JAHV MCGREGOR S.A.S. NIT. 800.121.665-9 (65%) de participación. ACCOUNTING ADVISER S.A.S. NIT. 900.345.438-0 (35%) de participación. | 09/03/2020 04:35 PM | X | | Folios: 570 C/U Un (1) CD - Copia Magnética. | Seguros del Estado S.A. Nro. 11-45-101092604 del 06/03/2020 Valor Asegurado: \$36.000.000 Folio: 43 a 48 | \$349.860.000 INCLUIDO IVA Folio: 563 |

Que el diez (10) de marzo de 2020 el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de todas y cada una de las propuestas recibidas, cuyos resultados fueron oportunamente publicados en el pagina web de CORABASTOS.

Que los proponentes contaban con cuatro (4) días hábiles correspondientes al 11,12, 13 y 16 de marzo de 2020 para subsanar, aclarar propuestas o presentar de observaciones al informe de verificación.

Que entre los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020, apoderados de las firmas Kreston RM S.A., Consorcio Revisoría Fiscal y Crowe Co S.A.S., asistieron a la Oficina Jurídica de CORABASTOS para realizar la revisión fiscal de todas las propuestas recibidas dentro del proceso de selección.

Que el 16 de marzo de 2020 antes de las 5:00 pm, Crowe Co S.A.S., Consorcio Revisoría Fiscal, Kreston RM S.A. y Mazars Colombia S.A.S., presentaron observaciones a los informes de verificación y sus propuestas, al igual que allegaron documentos con el propósito de subsanar. Lo cual fue publicado en la pagina web de CORABASTOS el 17 de marzo de 2020.

Que se había establecido en el cronograma del proceso como fecha para dar respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emitir del informe final y consolidado de resultados, el 17 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta las observaciones derivadas de la revisión física de las propuestas por parte de las empresas, y en virtud de la necesidad de publicarlas para conocimiento y pronunciamiento de parte de los proponentes, el Comité Evaluador recomienda incluir en el cronograma del proceso un término para que los proponentes se pronuncien exclusivamente respecto de estas observaciones, aclarando que las etapas del proceso que ya fueron surtidas, precluyeron, por lo cual el término para revisión de propuestas, subsanación, aclaración de documentos y presentación de observaciones a los informes de verificación, feneció el 16 de marzo de 2020 a las 5:00 pm.

Que dentro del término que otorgaría CORABASTOS, el proponente podría pronunciarse exclusivamente respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes frente a su propuesta, motivo por el cual los pronunciamientos que no tengan que ver con dichas observaciones no serían tenidos en cuenta por el Comité Evaluador.

Que una vez cerrado el término para que los proponentes se pronuncien sobre las observaciones, el Comité Evaluador estudiaría de manera integral todo lo allegado y procedería a emitir respuestas a las observaciones junto con el informe final y consolidado de resultados, dentro del término que se establezca en el cronograma.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

Que de otro lado, el 27 de febrero de 2020 se había convocado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2020 para el día 19 de marzo de 2020, sin embargo, el 3 de marzo de 2020 la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el artículo 422 a 426 del Código de Comercio y el artículo 68 de la Ley 222 de 1995, ordenó publicar fe de erratas, aclarando que la convocatoria que se había realizado, debía entenderse para el 26 de marzo de 2020.

Que el 13 de marzo de 2020 el Representante Legal de CORABASTOS en cumplimiento de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital para prevenir y controlar los efectos de coronavirus COVID-19, y atendiendo lo dispuesto por la Honorable Junta Directiva en su sesión extraordinaria Nro. 1 de 2020, informó a los accionistas el aplazamiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas proyectada para el 26 de marzo de 2020, informando que una vez superada la emergencia sanitaria declarada por la autoridades competentes, se procederá a fijar nueva fecha, hora y lugar para llevar a cabo dicha asamblea, por lo que el Comité Evaluador recomienda incluir dicha situación en el cronograma del proceso de Convocatoria Publica Nro. 002 de 2020.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Adenda Nro. 2 a través de la Directiva de Gerencia Nro. 037 del 17 de marzo de 2020, modificando el pliego de condiciones el proceso de selección.

Que antes de las 5:00 pm del 20 de marzo de 2020, se recibieron pronunciamientos respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes frente a su propuesta, de parte de las empresas Marzas Colombia, Kreston RM S.A.S., Crowe Colombia S.A.S. y el Consorcio Revisoría Fiscal.

Que el 27 de marzo de 2020 el Subgerente Administrativo y Financiero como integrante del Comité Evaluador de la convocatoria, solicita se prorrogue el plazo para la emisión de respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado, hasta el día 15 de abril de 2020, sustentado en el volumen de observaciones y de pronunciamientos realizados por los proponentes y las actividades y diferentes reuniones que se han realizado y se adelantarán en desarrollo de la implementación de medidas para mitigar los riesgos del Coronavirus en la Central de Abastos de Bogotá.

Que el Gerente General acoge la solicitud, por lo que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cuadro de cronograma del proceso de selección contenido en el artículo tercero de la Directiva de Gerencia Nro. 025 del 26 de febrero de 2020, en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 002 de 2020 y en el artículo primero de la Directiva de Gerencia Nro. 037 del 17 de marzo de 2020, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|----------------|------------|---|
| Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria | 26 / 02 / 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación. | 27 / 02 / 2020 | Permanente | DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones | 28 / 03 / 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos | 02 / 03 / 2020 | 10:00 a.m. | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones | 03 / 03 / 2020 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co |

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 041 de 2020.

“Por medio de la cual se expide la Adenda Nro. 3 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

| | | | |
|--|--|-------------------------|---|
| Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones. | 04 / 03 / 2020 | 5:00 p.m. | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado. | 05 / 03 / 2020 | 12:00 del medio día | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 09 / 03 / 2020 | 5:00 pm. | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Término de verificación de requisitos habilitantes | 10 / 03 / 2020 | Permanente | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co . |
| Publicación del Informes de Verificación de requisitos habilitantes. | 10 / 03 / 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de verificación | Desde 11 / 03 / 2020 hasta 16 / 03 / 2020 | 8:00 am a 5:00 pm | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co |
| Término para pronunciarse sobre las observaciones efectuadas por las demás empresas respecto de la propuesta presentada. | Hasta el 20 / 03 / 2020 | 5:00 pm | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co |
| Respuesta a las observaciones y emisión de informe final y consolidado de resultados. | 15 / 04 / 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Veeduría de Control Interno | 16 / 04 / 2020 | Permanente | OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co |
| Selección del Contratista Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2020 | En cumplimiento de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital para prevenir y controlar los efectos de coronavirus COVID-19, y atendiendo lo dispuesto por la Honorable Junta Directiva en su sesión extraordinaria Nro. 1 de 2020, se aplazó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas proyectada para el 26 de marzo de 2020, aclarándose que una vez superada la emergencia sanitaria declarada por la autoridades competentes, se procederá a fijar nueva fecha, hora y lugar para llevarla a cabo. | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

ARTICULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020).

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Alcy Fernando Martínez Ardila – Subgerente Administrativo y Financiero.
Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica
Doctor Hernán Giraldo molina – Jefe Finanzas.

Proyectó: Maycol Acero F.